



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, mayo cuatro (4) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
INSTAURADO POR BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA
SANDRA MILENA ROMERO ROMERO RADICACIÓN No.2014-
0251-00.-

De acuerdo a la anterior solicitud, por ser procedente en virtud de lo previsto en el numeral 4° del artículo 42 del Código General del Proceso, se ordena solicitar a SANITAS E.P.S., para que sirvan informar el nombre y dirección del empleador que registra en esa entidad la demandada Sandra Milena Romero Romero identificada con cédula de ciudadanía No.65.773.201. **Ofíciase.**

Se tiene en cuenta la dirección electrónica gerencia@hyh.net.co del apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44ebfff6ec1ac2b7e67e046fd2a8a5e8fb9299a339e85667d1cb4000777c7c9c**
Documento generado en 04/05/2022 01:30:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>